Saber por mano de Longa en Escribano de esta
Ciudad acordado, y entendido por los Sor. Corregidor
prenda se Guarde, y cumpla lo que en ella se
dispone ==

Sr. Mig. Fal
Alcalde

Marques de Aguayo

Diego Madrid Cabrera

Escribano

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartago. a Veinte y
Cinco dias del mes de Septiembre de mil
setecientos y quince. se Juntaron a Cavildo Extraordin.
los señores Licenciado Don Miguel Saenz de Nicuesa
Abogado de la R. Aud. Corregidor y Capitan Guerra de
esta Ciudad. Don Antonio Fadrique Ferrer del Corro
D. Juan Bapta Zavala Don Juan Calvo de Arze D. Joseph
Martinez Vivera D. Pedro Monfique D. Juan Bapta
Lambertos y D. Joseph Garcia Machuca Regidores y
acordaron lo siguiente ——————

Cabildo Extraordinario

En esta dicha Ciudad Dn. Joseph Sanchez Cortes de Salcedo Caballero
Regidor que entro
Saber a todos
de ser Saudes ——————

Habiendose leido un Papel que presento el Capitan Don
esta Ciudad por el Sr. Don Joseph de la Rua Governador de las
Galeras de España en que hace saber que se halla
en este Puerto de Cartago proximo pasado con
abrieron dichos Pliegos, en que hacen saber a Vmds
la salida que con Rumbo a Portobelo
de esta Ciudad, y Provincia, y cumplir en todo
las que en ellos no se expresa Circunstancia alguna, y solo
la declaracion mediante la expresion que hace S. Sr. Gover.
nador en dicho Papel acuerda dar cuenta a S. M. asi
de que dando de su Real agrado el que los Sres Vmds
den con la Puntualidad de galera como otros, a los Sres
Governadores de esta Plaza hayan de tener en la Sal